



Resolución Gerencial Nº 111-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

11 ABR. 2012

VISTOS;

El Informe Nº 090-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 11 de abril de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de abril del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calles del AA.HH. José Carlos Mariátegui, Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao, con un Valor Referencial de S/.41,886.00 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 03 de abril 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 827-2012-GRC/GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 508-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calles del AA.HH. José Carlos Mariátegui, Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

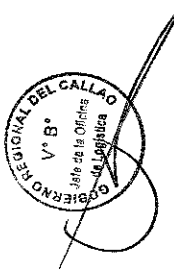
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PIP: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/.41,886.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración